RV: Oficio solicitud informe, "Observatorio de Derecho Informático - ODIA-", expte. 182.908/2020-0, Juzgado CATyRC 2 Sec 3

Juan Manuel Nuñez

mié 03/11/2021 10:24 p.m.

Para:Bruno Quadri Adroque

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

1 archivos adjuntos (26 KB)

OFICIO RESPUESTA.doc;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: Alicia Martinez

Enviado: miércoles, 03 de noviembre de 2021 12:28 p.m.

Para: Juan Manuel Nuñez

Asunto: RV: Oficio solicitud informe, "Observatorio de Derecho Informático -ODIA-", expte. 182.908/2020-0, Juzgado

CATyRC 2 Sec 3

De: cncrimcorr.superintendencia@pjn.gov.ar < cncrimcorr.superintendencia@pjn.gov.ar>

Enviado: miércoles, 03 de noviembre de 2021 12:16 p.m.

Para: juzcayt2

Asunto: Re: Oficio solicitud informe, "Observatorio de Derecho Informático -ODIA-", expte. 182.908/2020-0, Juzgado CATyRC

2 Sec 3

Por medio del presente adjunto oficio.

Solicito acuse de recibo.

cncrimcorr.superintendencia@pjn.gov.ar escribió:

Estimados:

Por disposición del Señor Presidente de esta Cámara se reenvían el correo electrónico y las actuaciones remitidas por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a los autos caratulados "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros contra GCBA sobre amparo - Otros", expediente n° 182.908/2020-0, a fin de que en el término de cinco días se remita la información requerida directamente al juzgado oficiante, a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

juzcayt2@jusbaires.gob.ar

Saludos cordiales.

Secretaría de Superintendencia y Recursos Humanos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal

----- Mensaje reenviado de Juan Manuel Nuñez < jnunez@jusbaires.gob.ar > -----

Fecha: Thu, 28 Oct 2021 12:22:25 +0000

De: Juan Manuel Nuñez < jnunez@jusbaires.gob.ar >

Asunto: Oficio solicitud informe, "Observatorio de Derecho Informático -ODIA-", expte. 182.908/2020-0,

Juzgado CATyRC 2 Sec 3

Para: "cncrimcorr.sorteos@pjn.gov.ar" < cncrimcorr.sorteos@pjn.gov.ar>

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Secretario a cargo de la Secretaría n° 3, del Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo n° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo del Dr. Roberto Andrés Gallardo.

Ello, en el marco de los autos "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA", expediente n° 182.908/2020-0 y a fin de remitirles, adjunto en formato pdf, el oficio que fuera ordenado y suscripto por SS, por conducto del cual se les solicita una serie de informes.

A mayor ilustración, adjunto resolución que lo ordena.

Asimismo, llevo a su conocimiento que la causa de referencia puede ser compulsada completamente a través del sistema de consulta pública de causas en el sitio https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/inicio.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Juan Manuel Nuñez

Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429 ----- Terminar mensaje reenviado -----

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021.

A la Excma. Cámara de Apelaciones En lo Criminal y Correccional

POSS, tengo el agrado de dirigirme a V.E. en mi carácter de Secretaria a cargo de la Secretaria nro. 133 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 11 a cargo de la Dra. Paula Petazzi, a los fines de hacerle saber que este Tribunal no tiene datos de interés para reportar en el oficio enviado al correo electrónico institucional con fecha 29 de octubre de 2021.

Saludo a V.E. muy atentamente.

MARIA GABRIELA PARAFITA SECRETARIA

RV: Autos: 182908/2020-0 Informe sobre Implementacion del Sistema de Reconocimiento Facial de Profugos

Juan Manuel Nuñez

jue 11/11/2021 11:18 a.m.

Para:Bruno Quadri Adrogue

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: jncrimcorrfed2.sec3@pjn.gov.ar < jncrimcorrfed2.sec3@pjn.gov.ar >

Enviado: jueves, 11 de noviembre de 2021 11:04 a.m.

Para: juzcayt2

Asunto: Autos: 182908/2020-0 Informe sobre Implementacion del Sistema de Reconocimiento Facial de Profugos

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., en el marco del expediente nro. 182.908/20-0, caratulados 'Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. Y Otros c/ GCBA Sobre Amparo-Otros', a fin de hacerle saber, en respuesta a lo solicitado, que la implementación del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos resultó útil y beneficioso, en tanto permitió localizar a varias personas que registran impedimentos y cuya sujeción a proceso resultaba ineludible para la continuidad de las actuaciones.

No obstante, para obtener mejores resultados en términos de celeridad y eficacia, tanto para la persona demorada como para la dependencia que evacúa la consulta, sería adecuado que los registros y archivos de las diferentes fuerzas de seguridad cuenten con la mayor información disponible respecto del Tribunal solicitante y la persona registrada.

Saludo a V.S. muy atentamente.

RV: Respuesta requerimiento en el marco del expediente n° 182.908/2020-0 "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA"

Juan Manuel Nuñez

jue 04/11/2021 12:18 p.m.

Para:Bruno Quadri Adrogue

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: jncrimcorrfed3.sec6@pjn.gov.ar < jncrimcorrfed3.sec6@pjn.gov.ar>

Enviado: jueves, 04 de noviembre de 2021 12:01 p.m.

Para: Juan Manuel Nuñez

Asunto: Respuesta requerimiento en el marco del expediente nº 182.908/2020-0 "Observatorio de Derecho Informático

Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA"

POSS Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su requerimiento en el marco del expediente n° 182.908/2020-0 "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/GCBA" de ese Tribunal a efectos de hacerle saber que este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 no cuenta con documentación o información suficiente a los efectos de dar una respuesta a su solicitud relacionada con la implementación del Sistema de Reconocimeinto Facial de Prófugos.- Saludo a Ud. muy Atentamente.-

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 3

RV: Infome sobre Sistema de Reconocimiento facial de profugos

Juan Manuel Nuñez

lun 08/11/2021 12:32 p.m.

Para:Bruno Quadri Adrogue

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: jncrimcorr52.sec60@pjn.gov.ar < jncrimcorr52.sec60@pjn.gov.ar>

Enviado: lunes, 08 de noviembre de 2021 12:05 p.m.

Para: juzcayt2

Asunto: Infome sobre Sistema de Reconocimiento facial de profugos

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2021.-

AL SR. TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 2 EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA C.A.B.A. DR. ROBERTO ANDRES GALLARDO S/D.-

P.O.S.J. Gabriel Omar Ghirlanda, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 52, Secretaria nro. 60, a mi cargo, tengo el agrado de digirime a Ud. a fin de hacerle saber, en virtud de lo solicitado mediante oficio a la Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero, que este Juzgado no ha tenido ningun inconveniente con el Sistema de Reconocimiento Facial de Profugos.

Lo expuesto guarda relación con el expediente nro. 182908/2020-0, caratulado "Observatorio de Derecho informatico Argentino O.D.I.A.y otros C/GCBA S/amparo - otros" en tramite por ante el juzgado a su cargo.

Saludo a Ud, muy atentamente.

Sabrina Anselmo, Secretaria.-

RV: juzcayt2@jusbaires.gob.ar

Juan Manuel Nuñez

mié 03/11/2021 10:26 p.m.

Para:Bruno Quadri Adrogue

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: jncrimcorrfed7.sec14@pjn.gov.ar < jncrimcorrfed7.sec14@pjn.gov.ar >

Enviado: martes, 02 de noviembre de 2021 09:31 a.m.

Para: juzcayt2

Asunto: juzcayt2@jusbaires.gob.ar

Estimados:

Con relación a lo solcitado en los autos 182908/2020-0 "Observatorio de Derecho Informático Argentino ODIA y Otros contra GCBA sobre Amparo-Otros", se hace saber que no se han informado, a esta Secretaría n° 14, personas rebeldes o con pedido de averiguación de paradero que hayan sido habidas como consecuencia de la implementación del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos.

Atte.

Juzgado Federal nº 7. Sec. 14.

¡Ayudanos a mejorar! Estamos comprometidos con la mejora continua y para eso nos gustaría contar con tu opinión acerca de la atención al público, la eficiencia y la rapidez del juzgado. Los/as invitamos a responder una breve encuesta que nos ayudará a mejorar la atención al público y nuestro funcionamiento. ¡No te demandará más de 30 segundos y es anónima! Muchas gracias! https://www.survio.com/survey/d/K3N5V2H1S5J9Q7V5P

Equipo de Gestión de Calidad del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 7.

RV: Solicitud informe Juzgado CATyRC 2 Sec 3

Juan Manuel Nuñez

mié 03/11/2021 10:25 p.m.

Para:Bruno Quadri Adrogue

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: jncrimcorrfed8.sec16@pjn.gov.ar < jncrimcorrfed8.sec16@pjn.gov.ar >

Enviado: miércoles, 03 de noviembre de 2021 10:45 a.m.

Para: Juan Manuel Nuñez

Asunto: Re: Solicitud informe Juzgado CATyRC 2 Sec 3

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a raíz de lo solicitado en el marco de la **causa nro. 182.908/2020-0**, caratulada **"Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA"**, a fin de informarles que este Tribunal no cuenta con registros que permitan informar acerca de la utilidad, resultados, beneficios o vicisitudes de la implementacion del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos.

Sin más, saludo a Uds. atentamente.

---- Mensaje reenviado de Juan Manuel Nuñez < <u>inunez@jusbaires.gob.ar</u>> -----

Fecha: Thu, 28 Oct 2021 12:31:38 +0000

De: Juan Manuel Nuñez < <u>inunez@jusbaires.gob.ar</u>>

Asunto: Oficio solicitud informe, "Observatorio de Derecho Informático -ODIA-", expte. 182.908/2020-0,

Juzgado CATyRC 2 Sec 3

Para: "cncrimcorrfed.secgeneral@pjn.gov.ar" < cncrimcorrfed.secgeneral@pjn.gov.ar>

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Secretario a cargo de la Secretaría n° 3, del Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo n° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo del Dr. Roberto Andrés Gallardo.

Ello, en el marco de los autos "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA", expediente n° 182.908/2020-0 y a fin de remitirles, adjunto en formato pdf, el oficio que fuera ordenado y suscripto por SS, por conducto del cual se les solicita una serie de informes.

A mayor ilustración, adjunto resolución que lo ordena.

Asimismo, llevo a su conocimiento que la causa de referencia puede ser compulsada completamente a través del sistema de consulta pública de causas en el sitio https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/inicio.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Juan Manuel Nuñez

Secretario

Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA

4014-2958 int. 203429

---- Terminar mensaje reenviado -----

Atte. Secretaría General.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

RV: Se informa sobre "Observatorio de Derecho Informático -ODIA-", expte. 182.908/2020-0

Juan Manuel Nuñez

lun 08/11/2021 01:47 p.m.

Para:Bruno Quadri Adrogue

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

1 archivos adjuntos (2 MB)

Mensaje reenviado;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: Secretaría < jninstruccion9.sec108@pjn.gov.ar> **Enviado:** lunes, 08 de noviembre de 2021 01:02 p.m.

Para: juzcayt2

Asunto: Se informa sobre "Observatorio de Derecho Informático -ODIA-", expte. 182.908/2020-0

P.O.S.S., en mi carácter de Secretario a cargo de la Secretaría n°108, del Juzgado Criminal y Correccional n°9, le hago saber en relación a lo solicitado mediante informe en el expte. 182.908/2020, que desde esta judicatura no se utiliza/maneja directamente el sistema aludido, por lo que no pueden realizarse mayores precisiones respecto su implementación.

Que se entiende que en determinados casos ha resultado de utilidad para sus fines específicos, al solicitarse desde esta sede a Divisiones concretas de las fuerzas de seguridad, diligencias tendientes a pedidos de detención. Por las razones aludidas previamente, no se cuenta con documentación para aportar en relación a ello. Saludo atte.-

Diego A. Villanueva, Secretario.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Fwd: Oficio solicitud informe, "Observatorio de Derecho Informático -ODIA-", expte. 182.908/2020-0, Juzgado CATyRC 2 Sec 3

Fecha: Fri, 29 Oct 2021 10:22:15 -0300

De:cncrimcorr.superintendencia@pjn.gov.ar

Estimados:

Por disposición del Señor Presidente de esta Cámara se reenvían el correo electrónico y las actuaciones remitidas por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a los autos caratulados "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros contra GCBA sobre amparo - Otros", expediente n° 182.908/2020-0, a fin de que en el término de cinco días se remita la información requerida directamente al juzgado oficiante, a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

juzcayt2@jusbaires.gob.ar

Saludos cordiales.

Secretaría de Superintendencia y Recursos Humanos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal

----- Mensaje reenviado de Juan Manuel Nuñez < jnunez@jusbaires.gob.ar > -----

Fecha: Thu, 28 Oct 2021 12:22:25 +0000

De: Juan Manuel Nuñez < jnunez@jusbaires.gob.ar >

Asunto: Oficio solicitud informe, "Observatorio de Derecho Informático -ODIA-", expte. 182.908/2020-0, Juzgado

CATyRC 2 Sec 3

Para: "cncrimcorr.sorteos@pjn.gov.ar" <cncrimcorr.sorteos@pjn.gov.ar>

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Secretario a cargo de la Secretaría n° 3, del Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo n° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo del Dr. Roberto Andrés Gallardo.

Ello, en el marco de los autos "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA", expediente n° 182.908/2020-0 y a fin de remitirles, adjunto en formato pdf, el oficio que fuera ordenado y suscripto por SS, por conducto del cual se les solicita una serie de informes.

A mayor ilustración, adjunto resolución que lo ordena.

Asimismo, llevo a su conocimiento que la causa de referencia puede ser compulsada completamente a través del sistema de consulta pública de causas en el sitio https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/inicio.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Juan Manuel Nuñez

Secretario
Juzgado Contencioso
Administrativo y Tributario nº 2 CABA
4014-2958
int. 203429

---- Terminar mensaje reenviado -----

Tengo el agrado de dirigirme Ud. en mi carácter de titular interino de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°12, en relación con el oficio librado en el marco de la causa n° 182.908/2020-0, caratulada "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA", a efectos de dar respuesta a su requerimiento. En ese sentido, le hago saber que no resulta posible brindar una respuesta precisa a su solicitud toda vez que este tribunal no cuenta con registros específicos relacionados al uso del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos.

No obstante, le hago saber que en el marco de la causa nº FSM 40386/2014 del registro de la Secretaría nº23, surge del sumario 1360/2019 de la División Mitre de la P.F.A que, con fecha 5 de septiembre del año 2019, personal de dicha división, recibió una alerta del sistema de reconocimiento facial en la cual se indicó que, en el andén nº1 de la estación Retiro, había arribado JUAN PABLO CASSINELLI, quien fue declarado rebelde el 15 de septiembre de 2015, y sobre quien pesaba una averiguación de paradero y posterior comparendo. Atento a ello, se efectuó comunicación con este Juzgado y se procedió a notificar al nombrado se la causa en su contra.

Salado al Ud. muy atentamente.

ARIEL O. LIJO

USO OFICIAL

RV: CONTESTACIÓN DE OFICIO.-

Juan Manuel Nuñez

mié 03/11/2021 10:25 p.m.

Para:Bruno Quadri Adrogue

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

1 archivos adjuntos (717 KB)

Oficio Cám Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.pdf;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: jninstruccion14.sec143@pjn.gov.ar < jninstruccion14.sec143@pjn.gov.ar >

Enviado: martes, 02 de noviembre de 2021 11:39 a.m.

Para: juzcayt2

Asunto: CONTESTACIÓN DE OFICIO.-

Possa. me dirijo a V:S. de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 14, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana E. Palmaghini Secretaría nº 143 a mi cargo, a efectos de dar respuesta al oficio oportunamente cursado a la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, haciéndole saber que la implementación del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos ha resultado efectivo en cuanto a la individualización de personas respecto de las cuales se había ordenado la averiguación de paradero, permitiendo continuar con la pertinentes investigaciones y elevando posteriormente las mismas al Tribunal Oral sorteado.

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atentamente.

Alberto E. Gegunded, Secretario.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 16

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2021.

ALSR. JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO NRO. 2, SECRETARÍA 3 S/D

RIMIN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 16, Secretaría Nro. 111, a cargo de la Dra. María Laura Turconi, en relación al oficio remitido a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional el 27 de octubre de 2021, a fin de informar que se consultó a los empleados y funcionarios de esta Secretaría acerca de si tenían conocimiento de que se hubiera utilizado el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos en las causas que hubieran tramitado en esta Judicatura; a lo cual se respondió que, en principio, no se habría utilizado esa herramienta hasta el momento en expedientes de este Tribunal.

Asimismo, hágole saber que se adjuntan copias de las actuaciones labradas en el marco de la solicitud en cuestión.

Saludo a Usted muy atentamente.-

ANO ITURRALDE MA JUEZ NACIONAL AL Y CORRECCIONAL

RV: Se informa en relación a los autos caratulados "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros contra GCBA sobre amparo - Otros", expediente n° 182.908/2020-0

Juan Manuel Nuñez

mar 09/11/2021 10:20 a.m.

Para:Bruno Quadri Adrogue

bquadri@jusbaires.gob.ar>;

Juan Manuel Nuñez Secretario Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nº 2 CABA 4014-2958 int. 203429

De: jninstruccion37.sec129@pjn.gov.ar < jninstruccion37.sec129@pjn.gov.ar>

Enviado: lunes, 08 de noviembre de 2021 04:38 p.m.

Para: juzcayt2

Asunto: Se informa en relación a los autos caratulados "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros

contra GCBA sobre amparo - Otros", expediente nº 182.908/2020-0

Estimados

POSS se informa en relación a los autos caratulados "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros contra GCBA sobre amparo - Otros", expediente n° 182.908/2020-0, de la dependencia a su cargo que en lo que respecta a este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional № 37, Secretaría № 129, no se recuerda en qué causa puntual se ha utilizado el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos por lo que no es posible contestar con precisión tal requerimiento, aunque bien podría requerirse tal información a las fiscalías de turno con esta sede en los últimos tres años, como ser las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nro. 12, 13 y 14.

Saludo a Vd. muy atentamente.

JNCyC Nº37

